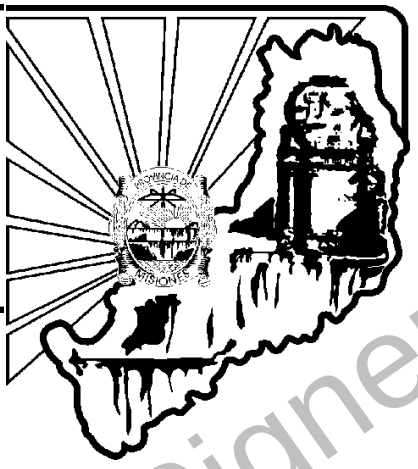
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15454 POSADAS, JUEVES 19 DE AGOSTO DE 2021 EDICIÓN DE 17 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Lic. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Dr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.:
2249, 2337 y 2338/20 Pág. 2 a 5.

Decretos Sintetizados Nºs.:
2399, 2400, 2401 y 2413/20 Pág. 5 y 6.

Agencia Tributaria Misiones:
Resolución General N° 31/DGR..... Pág. 6.

Expedientes a Sentencia: Pág. 7 y 8.

Sociedades:..... Pág. 8 y 9.

Edictos:..... Pág. 9 a 14.

Convocatorias:..... Pág. 14 a 16.

Licitaciones:..... Pág. 17.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2249

POSADAS, 09 de Diciembre de 2.020.-
VISTO: El Expte N° 2000 - 1332/2.020 - Reg. MINISTERIO DE GOBIERNO - Caratulado: "MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS DE MISIONES - E/ CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL M° DE DDHH DE LA PROVINCIA DE MISIONES, EL M° GOB., LA RATT ARGENTINA Y EL IPEC REF: PREVENCIÓN DELITO DE TRATA, TRÁFICO DE PERSONAS Y CONTENCIÓN DE VÍCTIMAS"; y
CONSIDERANDO:
QUE, el Ministerio de Derechos Humanos y el Ministerio de Gobierno de la Provincia, son organismos que por Ley I - N° 70 (antes Ley N° 2557), están encargados de aplicar y garantizar el pleno goce y ejercicio de la seguridad y los derechos humanos, en un marco de igualdad de oportunidades en todo el ámbito Provincial;
QUE, en fecha 23 del mes de Septiembre del año 2.020, se firmó en la ciudad de Posadas el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Misiones, el Ministerio de Gobierno, la Ratt Argentina y el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos;
QUE, el presente convenio tiene por objeto establecer las bases de cooperación, en miras al fortalecimiento de las capacidades administrativas e institucionales y en la articulación de las políticas públicas de su competencia entre las organizaciones referidas a la prevención del delito de la trata y el tráfico de personas y la contención a las víctimas;
QUE, en ese contexto, para cada actividad se desarrollaran convenios complementarios, que formaran parte del presente convenio marco, en los cuales se establecerán los detalles necesarios para la realización de las tareas convenidas;
QUE, corresponde el dictado del presente instrumento legal a los fines de su plena vigencia;
QUE, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para ello, a través de lo establecido en la Constitución Provincial Art. 116°;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, en todas sus partes "EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL" celebrado entre el Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia, representada por la Señora Ministra Secretaria de Derechos Humanos Lic. María Graciela LEYES, con domicilio legal en calle Félix de Azara N° 2.440; el Ministerio de Gobierno de la Provincia, representado por el Señor Ministro Secretario de Gobierno Dr. Marcelo Gabriel PEREZ, con domicilio en calle Félix de Azara 1.749; el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos, representada por la Directora Ejecutiva Cdra. Silvana Dea LABAT; y la RATT Argentina Línea Fundadora, representada por su Presidente Sandra BARRIOS, cuyo original obra como Anexo I del presente Decreto.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ, el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese. Tome conocimiento: Ministerio de Derechos Humanos, Ministerio Gobierno. Remítase copia autenticada al INSTITUTO PROVINCIAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Pérez

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, EL MINISTERIO DE GOBIERNO, LA RATT ARGENTINA Y EL INSTITUTO PROVINCIAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS
El Ministerio de Derechos Humanos de la provincia, en adelante "EL MINISTERIO DDHH", representado por la Señora Ministra Secretaria Lic. MARÍA GRACIELA LEYES, con domicilio legal en calle Félix de Azara N° 2.440; el Ministerio de Gobierno de la provincia, representado por el Señor Ministro Secretario Dr. MARCELO PÉREZ, en adelante "EL MINISTERIO DE GOBIERNO", con domicilio en la Félix de Azara 1.749; el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos, en adelante "EL INSTITUTO", representado por la Directora Ejecutiva Cdra. Silvana Dea Labat, con domicilio legal en; y la RATT Argentina Línea Fundadora, representada por su Presidenta Sandra Barrios, acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, el que se regirá por las siguientes cláusulas:
CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

El Ministerio de Derechos Humanos de la provincia y el Ministerio de Gobierno de la provincia, son organismos que por Ley I - N° 70 (antes Ley N° 2.557), están encargados de aplicar y garantizar el pleno goce y ejercicio de la seguridad y los derechos humanos, en un marco de igualdad de oportunidades en todo el ámbito provincial.-
El Instituto Provincial de Estadísticas y Censos, por su parte, desde 1.972 es el ente rector de todas las estadísticas oficiales de la Provincia de Misiones, posibilitando la implementación de políticas públicas que se encarguen de planificar, promover y coordinar espacios de asistencia, contención y garantías de los Derechos.
Asimismo, la RATT Argentina Línea Fundadora (Red Nacional Alto al Tráfico y la Trata) es un colectivo de organizaciones y personas que luchan para erradicar la trata de personas en Argentina. Su tarea consiste en dar visibilidad al problema y garantizar herramientas para la prevención del delito y la protección a sus víctimas; proponiendo distintas acciones y estrategias de los nodos a nivel nacional, provincial y municipal fortaleciendo los espacios con asesoramiento, capacitación y visibilidad.
CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO DEL CONVENIO.-
El presente convenio tiene por objetivo establecer las bases de cooperación, en miras al fortalecimiento de las capacidades administrativas e institucionales y en la articulación de las políticas públicas de su competencia entre las organizaciones referidas a la prevención del delito de la trata y el tráfico de personas y la contención a las víctimas, a saber:
1.- Desarrollo de programas y actividades de capacitación y formación profesional enmarcadas en el objeto del presente.-
2.- Colaboración e intercambio de informes, estudios, análisis y toda otra documentación o actuación que se requiera para garantizar el normal funcionamiento de las instituciones.
3.- Desarrollo de tareas de asistencia técnica mutua.-
4.- Desarrollo de seminarios, encuentros, talleres y en general, toda actividad que coincida con las prioridades de este convenio.-
5.- Amplia y eficiente colaboración, dentro de las respectivas facultades, para el éxito de la implementación de la Política Pública de los Derechos Humanos en la provincia de Misiones.-
CLÁUSULA TERCERA: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS.-
Para cada actividad en particular, se desarrollarán convenios complementarios, que formarán parte del presente convenio marco, en los cuales se establecerán los detalles necesarios para la realización de las tareas convenidas. Deberá hacerse expresa mención del carácter y tratamiento que se le dará a la información generada, descripción del trabajo, objetivos, actividades, derechos y obligaciones de las partes, los funcionarios intervinientes y responsables de la actividad, el personal asignado, los aportes financieros en caso de corresponder, los derechos sobre los resultados de las tareas conjuntas y los bienes y servicios que cada parte aporta a la misma. Tales convenios serán tramitados y suscriptos, teniendo en cuenta las normas internas de organización y procedimiento establecido para cada organización.
CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE VIGENCIA - RESCISIÓN.-
El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años desde el momento de su firma, plazo que se prorrogará tácitamente por igual período, si ninguna de las partes solicita a la otra por escrito su finalización. La Rescisión del presente, sea unilateral o conjunta, no afectará los actos pendientes o en vías de ejecución, salvo manifestación expresa en contrario.-
CLÁUSULA QUINTA: MODIFICACIÓN.-
Las partes podrán en cualquier momento y de mutuo acuerdo, por escrito, introducir modificaciones que estimen necesarias al presente convenio.-
CLÁUSULA SEXTA: SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS.-
Cualquier conflicto o controversia derivada de la interpretación o aplicación del presente convenio será resuelto en primera medida por las instancias jerárquicas respectivas, y sólo en caso de persistir la controversia, por los tribunales ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones.-
CLÁUSULA SÉPTIMA: AUTENTICIDAD Y NÚMERO DE EJEMPLARES.-
El presente convenio se suscribe en cuatro (4) ejemplares, siendo todos los textos auténticos y quedando uno en poder de cada una de las partes.-
Firmado en la ciudad de Posadas, Misiones, a los 23 días del mes de Septiembre del año 2.020.-

DECRETO N° 2337

POSADAS, 22 de Diciembre de 2.020.-
VISTO: El Expediente N° 3000-2002/20 - Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: “E/ PTO. DTO. PRÓRROGA PROGRAMA AHORA BIENES DURABLES”; y

CONSIDERANDO:
QUE, por Decreto N° 765 de fecha 16 de Junio de 2.020 se creó el Programa Provincial "AHORA BIENES DURABLES", que consiste en un régimen de reintegro y financiamiento de hasta 20 (Veinte) cuotas sin interés, en operaciones de compra de bienes como ser electrodomésticos, muebles para el hogar, materiales para la construcción y motocicletas, que efectúen los consumidores finales mediante el uso de tarjetas de crédito emitidas por las Entidades Financieras adheridas;
QUE, en vistas al fortalecimiento del mercado interno, el aumento del consumo, la generación de empleo local, y considerando las actuales fluctuaciones económicas, se ha analizado como conveniente prorrogar la vigencia de la implementación del Programa Provincial "AHORA BIENES DURABLES" hasta el 30 de Junio del 2.021;
QUE, el presente Acto se dicta en el marco de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Artículo 20 de la Ley Provincial VII – N° 13 (Antes Ley 2.723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley VII - N° 91 del Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Financiero 2.021;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C RE T A:

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE el plazo y la operatoria de implementación del Programa Provincial "AHORA BIENES DURABLES", creado por Decreto N° 765/20, hasta el 30 de Junio de 2.021.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento: los Ministerios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Ingresos y Finanzas, Dirección General de Presupuesto y la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Kreimer – Safrán

DECRETO N° 2338

POSADAS, 22 de Diciembre de 2.020.-
VISTO: El Expediente N° 3000-2001/20 - Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ PTO. DCTO PRÓRROGA PROGRAMA AHORA MISIONES 2.020"; y
CONSIDERANDO:
QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 764 de fecha 16 de Junio de 2.020, se creó el Programa Provincial "AHORA MISIONES 2.020", con el objeto de estimular la demanda de bienes y servicios en el territorio de la Provincia mediante el otorgamiento de reintegros y facilidades de financiamiento a consumidores finales que efectúen operaciones de compra en comercios radicados en la Provincia de Misiones que se adhieran al Programa mediante la utilización de tarjetas de créditos emitidas por las Entidades Financieras participantes;
QUE, en vistas al fortalecimiento del mercado interno, el aumento del consumo, la generación de empleo local, y considerando las actuales fluctuaciones económicas, se ha analizado como conveniente prorrogar la vigencia de implementación del Programa Provincial "AHORA MISIONES 2.020" hasta el 30 de Junio del 2.021, bajo la denominación "AHORA MISIONES";
QUE, el presente Acto se dicta en el marco de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Artículo 2° de la Ley Provincial VII - N° 13 (Antes Ley 2.723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley VII - N° 91 del Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Financiero 2.021;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE, a partir del 1° de Enero de 2.021, la denominación del Programa Provincial creado por Decreto N° 764/20, por el siguiente nombre "AHORA MISIONES",
ARTÍCULO 2°.- PRORRÓGASE el plazo y la operatoria implementada del Programa Provincial "AHORA MISIONES", creado por Decreto N° 764/20, hasta el 30 de Junio de 2.021.-
ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento: Los Ministerios de Coordinación General de

Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Ingresos y Finanzas, Dirección General de Presupuesto, y la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Kreimer – Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2399

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma "FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A." la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 ($ 3.734.429,00.-) por la prestación de servicios de hemodiálisis y transporte (traslado de pacientes) con destinó a pacientes afiliados del Programa Federal Incluir Salud en el mes de Abril del corriente año, según Factura N° 0189-00002854 (fs. 24) y acta de recepción N° 1545/20 (fs. 261); encuadrando el procedimiento en lo indicado en el artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley N° 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a efectuar la imputación definitiva, liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida presupuestaria 06-01-2-03-3-10-1-01-012-01220, Cuenta Especial 03 - Programa Federal de Salud, del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 2400

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma "OBER COM INFORMÁTICA E INSTALACIONES" de Iván Emanuel Melnichuk, para la provisión de 25 (veinticinco) equipamientos de informática con destino al Hospital SAMIC Oberá de Autogestión, por el monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO ($ 2.553.984,00), de conformidad a la propuesta de fs. 97, encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3, Inc. e) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar mensualmente la suma que demande el cumplimiento de la Orden de Provisión, a favor de la firma citada en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presente Ejercicio Financiero:

06-01-0-3-10-2-05-051	Bienes de Capital	$ 2.553.984,00

DECRETO N° 2401

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°.- ACÉPTASE la donación del inmueble determinado como Lote 4, identificado catastralmente como: Departamento 10, Municipio 29, Sección 12, Manzana 065ª, Parcela 04, Partir Inmobiliaria N° 22893, Mensura N° 46311, Inscripto en la Matrícula 10246, ubicado en el Barrio San Juan, esquina calle Sargento Cabral y calle Cristóbal Colón de tal localidad, otorgada por el Honorable Concejo Deliberante y el Departamento Ejecutivo de la localidad de El Alcázar Misiones, Resolución N° 27/2.020, con cargo a la adaptación del edificio actual y posterior concesión de un Hospital de Nivel I para la localidad de El Alcázar. Dicho cargo deberá concretarse en el plazo de un (1) año desde la fecha de la presente, en caso contrario, a partir del día 03 de Agosto de 2.021, queda sin efecto la presente donación retrotrayéndose el dominio Municipio de El Alcázar.

DECRETO N° 2413

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE, a la Contaduría General de la Provincia, a incrementar el Fondo Permanente que fuera instituido por Decreto N° 336/04 y modificado por Decreto N° 297/17, con destino a la Dirección de Epidemiología dependiente de la Subsecretaría de Salud, en la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00) ascendiendo al

monto total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL ($ 66.000).-
ARTÍCULO 2°.- LA, erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputada en las partidas del Presupuesto Vigente, autorizando al Servicio Administrativo de Salud, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar a los responsables, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01-UNIDAD SUPERIOR		$ 50.000,00
06-01-0-3-10-1-01-012-01210-	Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-01-	Dirección Superior	$ 25.000,00
06-01-0-3-10-1-01-012-01220-	Servicios no Personales	
S.C.D. 0-01-	Dirección Superior	$ 15.000,00
06-01-0-3-10-2-05-051	Bienes de Capital	$ 10.000,00

RESOLUCIONES

AGENCIA TRIBUTARIA MISIONES
RESOLUCIÓN GENERAL Nº 31 / DGR

POSADAS, Misiones, 13 de Agosto de 2.021.-
VISTO: Las actuaciones tramitadas en los Exptes. Nros. 3252-4891-2021; 3252-5585-2021; 3252-5322-2021; 3252-5687-2021; 3252-5823-2021; solicitando la exención de pago del Impuesto Provincial al Automotor en función de la Ley Provincial XXII - Nº 35, Art. 252 Inc. e); y XIX - N° 23 (antes 2.707); y
CONSIDERANDO:
QUE, los expedientes se inician con motivo de solicitudes de exención del Impuesto Provincial Automotor establecido en el Art. 252° del Código Fiscal Provincial.
QUE, la Subdirección de Auditoría y Planificación informa favorablemente al respecto; en consecuencia, se encuentran reunidos los requisitos legales exigidos por la Resolución General N° 038/04-DGR, para que se dicte la pertinente Resolución reconociendo la exención de pago del Impuesto Provincial al Automotor, en concordancia con lo establecido por el Código Fiscal Provincial.
QUE, de conformidad a lo establecido por el artículo 17° incisos a) y u) de la Ley XXII - N° 35 (ex Ley 4.366), la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza.
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: RECONOCER LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO PROVINCIAL AUTOMOTOR, por encontrarse comprendido dentro de las Exenciones del Impuesto Provincial al Automotor establecidas en el Artículo 252° inciso e) de la Ley XXII - N° 35 (antes Ley 4.366).
ARTÍCULO 2: LA EXENCIÓN reconocida en el artículo anterior comprende a los vehículos que se detallan a continuación:

DOMINIO	TITULAR	CUIL/DNI	VIGENCIA (Desde/Hasta)
PEO 549	FRANK, ADRIÁN GABRIEL	20-28610036-9	01-06-2021 / 18-05-2022
SOM 402	GÓMEZ, CARLOS RITO	20-14871733-9	22-06-2021 / 04-05-2031
OYK 885	CHOMIK, EVELIN CAROLINA	23-34018036-4	01-08-2021 / 21-11-2023
GKN 070	SOSA, ULISES PEDRO DANIEL	20-26102035-2	01-03-2021 / 11-02-2031
HTD 726	PLAYUK, KARINA MARISEL	27-24738736-1	01-07-2021 / 23-03-2031

ARTÍCULO 3: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tome conocimiento la Subdirección de Recaudaciones y la Subdirección de Auditoría y Planificación, de la Dirección General de Rentas. Dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

SEEWALD – García

PS16043 V15454

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 10 de Agosto de 2.021.-
Transmito lo informado por la actuaria a cargo de la Secretaría Única de este Juzgado, a mi cargo por Subrogación Legal, los expedientes pendientes para dictar Resolución al 31 de Julio de 2.021.
Los expedientes N° 149657/2.019, 86808/2.020, 13451/2.008, 156917/2.019, 143386/2.017, se me han enviado los proyectos y serán publicado en el despacho del día 13/08/21.
Expedientes Pendientes de Resolver correspondientes al 31 de Julio de 2.021 Art. 34 Ley IV N° 15 - Ley 4.526 - Art. 120 RPJ.

EXPTE. N°	CARÁTULA	PASES	VENC.
149657/2019	BIRCK ALFREDO ANÍBAL C/ RAMÍREZ NELSON SEBASTIÁN y Otro/a S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	25/06/21	26/07/21
86808/2020	PROVINCIA DE MISIONES C/ SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA S/ Acción de Cobro	29/06/21	28/07/21
13451/2008	BARRIENTOS BERNARDINO ANDRÉS C/ MOUESCA MATÍAS PATRICIO S/ Daños y perjuicios	02/07/21	02/08/21
156917/2019	GONZÁLEZ REIMUNDO C/GARCÍA GABRIELA ALEJANDRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	06/07/21	04/08/21
143386/2017	VÁZQUEZ RAMÓN ALFREDO C/ QUINCOSES OSCAR S/ Prescripción Adquisitiva	06/07/21	04/08/21

Dra. Gabriela F. Canalis. Juez.-

PS16035 V15454

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 10 de Agosto de 2.021.-
Adjunto el informe de la actuaria a cargo de la Secretaría Única de este Juzgado, a mi cargo por Subrogación Legal, respecto de los expedientes pendientes de dictar sentencia al 31 de Julio 2.021.
Los expedientes N° 1192/2.012 que tiene pedido de prórroga bajo N° 57383/2021 Adm. y 73962/2.017 que tiene fecha de vencimiento el 23/09/2.021.
Expedientes Pendientes de Sentencia correspondientes al 31 de Julio de 2.021 Art. 34 Ley IV N° 15 - Ley 4526 - Art. 120 RPJ.

EXPTE N°	CARÁTULA	PASES	VENC.
1192/12	DOMÍNGUEZ OSCAR ERNESTO C/ INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA IOT SANATORIO INTEGRAL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	31/03/21	Se solicitó prórroga Expte. N° 57383 Adm. 2021
73962/2017	OVANDO WALTER SEBASTIÁN C/ DE LA CRUZ PATRICIA MARINA S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	29/07/21	23/09/21

Dra. Gabriela F. Canalis. Juez.-

PS16036 V15454

JUZGADO DE INSTANCIA EN LO LABORAL N° 2

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ELDORADO, Mnes., 06 de Agosto 2.021.-
en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 120 de RPPJ a los fines de solicitarle tenga a bien disponer la publicación de la lista anexa, referente a los juicios pendientes de resolución o sentencia definitiva que tramitan ante éste Juzgado Laboral N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones.
Expedientes Pendientes de Sentencia Definitiva al 01 de Agosto de 2.021.

EXPTE. N°	CARÁTULA	ENTRA	VENCE
3704/2009	ESPÍNDOLA RAMÓN OSCAR C/ HERRERA MARIO CÉSAR y Otro/a Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Laboral	29/07/21	10/09/21

Dr. Juan Alberto Melgarejo. Juez. Dr. Walter Sebastián Fernández. Secretario.-

PS16038 V15454

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

FERRETERÍA AVENIDA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público en los autos caratulados "EXPTE. 1322/2.021 FERRETERÍA AVENIDA S.A. S/ ELECCIÓN AUTORIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE CARGOS", lo siguiente:
Que por escritura pública 105 de fecha 02 de Julio de 2.021, pasada al folio 297 y siguiente, ante el Escribano Julio César Benítez Chapo (H) y Registro Notarial N° 15 a su cargo, se protocolizaron el Acta de Asamblea General Ordinaria número 32 de fecha 20 de Agosto de 2.020 pasada al folio 50 del Libro de Actas de Asambleas y el Acta de Directorio número 156 de fecha 21 de Agosto de 2.020, pasada al folio 19 del libro respectivo, de Distribución de Cargos, con mandato por TRES (3) EJERCICIOS. El Directorio de "FERRETERÍA AVENIDA S.A." queda integrado de la siguiente manera: LUIS EDGARDO STEFFEN D.N.I. 13.144.702, Presidente del Directorio; ISABEL GRAEF D.N.I.16.155.842, Vicepresidente del Directorio; GUSTAVO LUIS MIGUEL STEFFEN D.N.I. 29.729.936, Director titular; DAMIÁN ALEJANDRO STEFFEN D.N.I. 31.242.942, Director titular; FERNANDO ADRIÁN STEFFEN D.N.I. 35.455.641, Director titular. Publíquese por un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 12 de Agosto de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP112614 $690,00 V15454

STEFFEN HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas. "EXPTE: 1325/2.021- STEFFEN HERMANOS S.R.L. S/ MODIFICACIÓN DE ESTATUTO Y AUMENTO DE CAPITAL".
En la Ciudad de Puerto Rico, a los 15 días del mes de Julio del año 2.021, se procedió a Aumentar el capital social en la suma de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL ($ 309.000), pasando de la suma de Pesos Dos millones setecientos siete mil trescientos setenta y siete con ochenta centavos, a la suma de PESOS TRES MILLONES DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE con OCHENTA CENTAVOS ($ 3.016.377,80.-); y consecuentemente la modificación del Artículo Quinto, el que queda redactado de la siguiente manera:
ARTÍCULO QUINTO: El capital social se fija en PESOS TRES MILLONES DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE con OCHENTA CENTAVOS ($ 3.016.377,80.-), dividido en la cantidad de TRESCIENTAS (300) CUOTAS SOCIALES, de $ 10.054,592.- (pesos diez mil cincuenta y cuatro con quinientos noventa y dos milésimas -) cada una; los que ha sido suscripto e integrado en su totalidad por los socios en la proporción de UN TERCIO (1/3)

CADA UNO, equivalente al treinta y tres por ciento (33%) cada uno de los socios o sea la suma de Pesos un millón cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve con veinte centavos ($1.005.459,20), equivalentes a CIEN (100) CUOTAS, cada uno.- Al aumentarse el capital se guardará la proporción de las cuotas que cada socio poseía al momento de la decisión. Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 12 de Agosto de 2.021. Dra. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP112615 $840,00 V15454

STEFFEN HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público en los autos caratulados "EXPTE. 1324/2.021 STEFFEN HERMANOS S.R.L. S /MODIFICACIÓN DE ESTATUTO Y AUMENTO DE CAPITAL"

LO SIGUIENTE: Que por escritura pública 111 de fecha 15 de Julio de 2.021, pasada al folio 309 y siguiente, ante el Escribano Julio César Benítez Chapo (H) y Registro Notarial N° 15 a su cargo, se protocolizó el Acta de Reunión de Socios UNÁNIME número 09 de fecha 29 de Junio de 2.021, por la que se procedió a Aumentar el capital social en la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL ($ 1.200.000), pasando de la suma de $ 3.016.377,80-, a la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE con OCHENTA CENTAVOS.- ($ 4.216.377,80.-) y consecuentemente la modificación del Artículo Quinto, el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO QUINTO: El capital social se fija en PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE con OCHENTA CENTAVOS.- ($ 4.216.377,80-); dividido en la cantidad de TRESCIENTAS (300) CUOTAS SOCIALES, de $ 14.054,592.- (pesos catorce mil cincuenta y cuatro con quinientos noventa y dos milésimas) cada una; los que ha sido suscripto e integrado en su totalidad por los socios en la proporción de UN TERCIO (1/3) CADA UNO, equivalente al treinta y tres por ciento (33%) cada uno de los socios o sea la suma de Pesos un millón cuatrocientos cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve con veinte centavos ($ 1.405.459,20), equivalentes a CIEN (100) CUOTAS, cada uno.- Al aumentarse el capital se guardará la proporción de las cuotas que cada socio poseía al momento de la decisión. Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 12 de Agosto de 2.021. Dra. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP112616 $990,00 V15454

EDICTOS

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas, Misiones, hace saber al señor BORDIN DARCÍ LUIS DNI N° 21.868.580; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 3715/2.019 T.C. DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "E" S/REND. SUBS. COMEDORES ESCOLARES RESOL. 045/19 M.C.E.C.YT. FONSOA PROVINCIALES PARA ABRIL/19 - PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 08/10, Sentencia N° 77/2.020 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 30 de Noviembre de 2.017... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución 045/19 M.C.E.C.y T. Fondos PROVINCIALES para el mes de Abril/19), presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos aportados para funcionamiento de los Comedores Escolares por los montos consignados en el detalle que luce en el cuadro del Informe Fiscal y que totaliza la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES ($ 326.493,00), Art. 2° Ley I - N° 3, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 57°, inc. 3) de la citada norma legal, según el siguiente detalle: "Detalle de Rendiciones" presentadas fuera de término: ...Rend N°: 18 -Esc. N°: 282 -Depart.: Oberá-Monto Transferido: $ 2.839,00 - Nombre Responsable (Apellido, Nombres): BORDIN DARCÍ LUIS -D.N.I.: 21.868.580, Domicilio: B° Oberá 7 - Casa N° 6 - Oberá- Dpto. Oberá- Mnes.- Fe. Ingreso M. de Entrada: 05/09/2019-...ARTÍCULO 2°.- IMPONER una multa a cada uno de los responsables por

incumplimiento del término previsto en el artículo 4 de RESOLUCIÓN IV N° 6 correspondiente a las siguientes rendiciones de cuentas detalladas: ... Rend. 18 - Esc. N° 282-Depto. Oberá -Monto Transferido: $ 2.839,00 Nombre Responsable (Apellido, Nombres): BORDIN DARCÍ LUIS, D.N.I.: 21.868.580, Importe de la Multa: $ 1.500,00-Encuadre Legal: Inciso 10 Art. 24 Ley I N° 3... 1 ARTÍCULO 3°.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositado o transferido en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I N° 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE...-" FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO - PRESIDENTE; CPN SILVIA E. M. DE COMPARÍN VOCAL; CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI VOCAL.- TRIBUNAL DE CUENTAS - PROVINCIA DE MISIONES.- PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 39 de la Resolución IV N° 1 T.C.) (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC18259 E15452 V15456

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Sec. Única, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, CITA y EMPLAZA a estar a derecho, y bajo apercibimiento de Ley, por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. ROBUSTIANO ALFONSO, D.N.I. Nº 7.583.501, en autos: "EXPTE. Nº 30741/2.021 ROBUSTIANO ALFONSO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 2.021. Dr. Fernando M. A. Escalante, Juez. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP112580 $810,00 E15452 V15454

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, con asiento en Avenida Santa Catalina N° 1.735, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial, en "EXPEDIENTE N° 65181/2.020, RAMÍREZ, FRANCISCA LUISA, S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores, de: RAMÍREZ, FRANCISCA LUISA D.N.I. N° 4.437.366, a fin de que comparezcan a estar a derecho, por treinta (30) días. Publíquese por el término de tres días, Posadas, Misiones, 07 de Mayo de 2.021. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP112581 $720,00 E15452 V15454

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la 1ra. Circunscripción Judicial de Mnes., Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, piso 2do. de esta ciudad, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de SKUPIEN, INÉS ANTONIA, D.N.I. 4.182.291, en "EXPTE. 25360/2.021, SKUPIEN, INÉS ANTONIA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Mnes., 29 de Julio de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP112586 $630,00 E15452 V15424

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2 Piso, Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de DEMETRIO SEÑUK, D.N.I. N° 07.487.758 y VERÓNICA TERESA BOICHUK D.N.I. Nº 04.520.714, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en autos "EXPTE. N° 28514/2.021 SEÑUK DEMETRIO Y BOICHUK VERÓNICA TERESA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 2.021. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP112588 $720,00 E15452 V15454

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 anexo Correccional, a los fines de solicitarle quiera tener a bien, publicar por el término de cinco días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: "El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a SILVA, ANTONIO, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "///-SADAS, MISIONES, 11 de Agosto de 2.021... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a SILVA, ANTONIO, en la presente causa N° 3345/2017 Caratulada: "SILVA, ANTONIO S/ AMENAZAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen "EXPTE. N° 3345/2017 CARATULADA: SIL-

VA, ANTONIO S/ AMENAZAS", registro del Juzgado de Instrucción N° 5 - Secretaría N° 1- Leandro N. Alem) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de AMENAZAS Art. 149 del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado "SILVA, ANTONIO", de filiación personal en autos, con fecha 26 de Marzo de 2.019, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a "SILVA, ANTONIO" en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P.- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5)Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE.-fecho. ARCHÍVESE.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice:///-SADAS, MISIONES, 11 de Agosto de 2.021... OFÍCIESE... Firmado: Dr. Cesar Jiménez. Juez. Dr. Chemes Martín Nicolás.-

PS18266 E15453 V15457

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina Nº 1.735, 2º Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTORIA QUINTANA D.N.I. Nº 3.598.421 "EXPTE. Nº 44794/2.021... S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 22 de Junio de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP112603 $450,00 E15453 V15455

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de BASILIO FLORENCIO SAMAÑUK D.N.I. N° 5.619.356, en autos: "EXPTE. N° 63999/2.021 - SAMAÑUK BASILIO FLORENCIO S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 13 de Agosto de 2.021. Dra. Lilian Isabel López. Secretaria.-

PP1112608 $630,00 E15453 V15455

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 3 de Febrero N° 1.744 de la ciudad de Posadas, a cargo del Dr. Juan Carlos Sandoval, Secretaría Única, CITA por el término de cinco días de la última publicación a los sucesores de SERAPIO RUÍZ DÍAZ, y/o quien se considere con derecho, para que comparezcan a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente. Publíquese por el término de dos (2) días. En autos "EXPTE. N° 35.623/2.018 GAUTO GABRIELA ELIDA Y OTRO/A C/ SUCESORES DE SERAPIO RUÍZ DÍAZ Y/O QRR S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Posadas, Misiones, 04 de Agosto de 2.021. José Luís Fariña. Secretario.-

PP112610 $720,00 E15453 V15454

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713, Posadas, Misiones, hace saber a los herederos del Sr. FARINOLA MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 3019/2.020 T.C. - DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS DE S/ ESCUELA PROVINCIAL N° 29 ALMTE. MARTÍN J. GUISE (CUISE 29) S/ JUICIO DE CUENTAS SUBSIDIOS COMEDORES ESCOLARES - RESOL. 225/2.019 – PERÍODO 06/2.019 – CON REQUERIMIENTOS", ha recaído a fs. 17/18, Sentencia N° 529/2.021 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: " POSADAS, 8 de Junio de 2.021.- …AUTOS Y VISTOS: …CONSIDERANDO: …RESUELVE: ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la rendición de cuentas del subsidio de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE ($ 3.689,00) otorgado por resolución N° 225/19 mes JUNIO/19 de Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela Provincia N° 29 Almte. Martín J. Guise de la localidad de Campo Grande, Misiones. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($ 6.663,81) actualizado conforme Artículo 108 Resolución IV N° 1 de éste Tribunal, al Sr. MANUEL ALEJANDRO FARINOLA D.N.I. N° 24.682.651 – Dr. Conforme primer párrafo del Artículo 53 de la Ley I – N° 3. ARTÍCULO 3.- IMPONER una multa de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS ($ 2.221,00) al Sr. FARINOLA MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651, de conformidad a la Resolución IV – N° 25, Art. 1, Inc. 1; ARTÍCULO 4.- EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la provincia.- Fondos a transferir cta. N° 300109415838796" en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde la página web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses

a la tasa activa aplicada por el banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I - N° 3, debiendo remitir copia a éste Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos… ARTÍCULO 5.- …REGÍSTRESE …NOTIFÍQUESE… "FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO – PRESIDENTE; CPN SILVIA E. M. DE COMPARÍN – VOCAL; CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI – VOCAL.- TRIBUNAL DE CUENTAS – PROVINCIA DE MISIONES.- Asimismo, a fs. 21 obra proveído de presidencia cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Posadas, 10 de Junio de 2.021… Visto… RESOLVER: DECLARANDO LA EXTINCIÓN de la multa impuesta en la Sentencia N° 529/2.021 T.C. (fs. 17/18) al responsable Sr. FARINOLA MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651, en virtud de fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones (fs. 20) conforme Art. 114 in fine Resolución IV N° 1 T.C. y Resolución N° 152/19 T.C…. PROCÉDASE A CITAR Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO a los herederos del Sr. FARINOLA MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651 y NOTIFICACIÓN…, mediante publicación de EDICTO, en el Boletín Oficial de la Provincia a los fines de su publicación por el término de cinco (5) días CONSTE. Fdo. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora. Dra. Lía Fabiola Bianco. Presidente.-

SC18269 E15454 15458

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos la señora MARTA OFELIA PORTEL DNI N° 12.327.039; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4810/2.018 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS - ESC. N° 115 - LORETO - MNES. S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 064/17 (MAR) $ 10.192 FONDO PROVINCIA", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 32/33, Sentencia N° 803/2.020 T.C., cuya parte pertinente a continuación se. transcribe: "POSADAS, 01 de Octubre de 2.020.- ...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la rendición de Cuentas del Subsidio de PESOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y DOS ($ 10.192,00), otorgado por Resolución N° 064/17 mes Marzo/2.017 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 115 de la localidad de Loreto Misiones, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar "Programa de Asistencia Alimentaria Escolar" de dicho Establecimiento, conforme el Artículo 2 de la Ley I N° 3. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por PESOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 26.416,89) actualizado conforme Artículo 108 - Resolución IV - N° 1 de este Tribunal, a la Sra. MARTA OFELIA PORTEL D.N.I. N° 12.327.039 (hoy su sucesión), conforme primer párrafo del Artículo 53 de la Ley I - N° 3. ARTÍCULO 3.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositado en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia -Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838796", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.zob.ar (Servicios Digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I - N° 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos... ARTÍCULO 4°- REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE...-" FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO - PRESIDENTE; CPN SILVIA E. M. DE COMPARÍN - VOCAL; CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI - VOCAL.- TRIBUNAL DE CUENTAS - PROVINCIA DE MISIONES.- Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC18268 E15454 V15458

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia a cargo de la Dra. Pamela A. Barrios Caram, Secretaría N° 2, a mi cargo, sito en calle San Lorenzo 15 de la ciudad de L. N. Alem, Misiones CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta días a herederos y acreedores de RADAELLI ANA L.C. 0.602.999 "EXPEDIENTE N° 53156/2.021 RADAELLI ANA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por un día. L. N. Alem, Misiones, 10 de Agosto de 2.021. Dra. Georgina Zabel. Secretaria.-

PP112612 $240,00 V15454

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, Secretaría Dos de Aristóbulo del Valle, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005, CITA a estar a derecho por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. CORREA DORNELL RAMÓN D.N.I. N° 7.545.756, en el juicio: "EXPTE. N° 117475/2.017 CORREA DORNELL RAMÓN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 08 de Julio de 2.021. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP112617 $810,00 E15454 V15456

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, ubicada en Av. Santa Catalina 1.735, planta baja; CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herede-

ros y acreedores IBARRA DANIELA ADRIANA D.N.I. N° 32.297.613. Publíquese edicto por el término de 1 día en el Boletín Oficial y en un diario local. En autos caratulados "EXPTE. N° 36928/2.021 IBARRA DANIELA ADRIANA S/SUCESORIO". Posadas, Misiones, 11 de Agosto de 2.021. Dra. Gabriela A. F. Canalis. Juez. Por Subrogación Legal. Dra. Natal A. A. Gilles. Secretaria.-

PP112618 $240,00 V15454

EDICTO: Juzgado de Paz de Eldorado de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Hugo R. Johansen. Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Roque Garibotti, con asiento en calle Cuyo N° 205 km. 9 Eldorado, Misiones; en autos caratulados: "EXPTE. N° 50.114/2.021 - PEREIRA ELBA BRUNILDA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREIRA ELBA BRUNILDA D.N.I. 14.168.136. Publíquese por tres (3) días. Eldorado, Misiones, 06 de Agosto de 2021.- Dr. Roque R. Garibotti. Secretario.-

PP112620 $720,00 E15454 V15456

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1; de la Tercera Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura E. Pacheco, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° Piso, de la localidad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de KRZYSZYCHA FELIPE ERNESTO D.N.I. N° 8.574.792 por medio de edicto que se publicará por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en diario de mayor publicación de la provincia, para que se acrediten dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados "141026/2.020 KRZYSZYCHA, FELIPE ERNESTO LUIS S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", que tramitan ante este Juzgado. Puerto Iguazú, Misiones, 15 de Julio de 2.021. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP112621 $1.170,00 E15454 VC15456

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaria Dra. Laura Ester Pacheco, sito en Av. Balbino Brañas N° 85 2° Piso, de esta ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, cita a herederos y acreedores del Sr. ROMERO JUAN ALFONZO DNI N° 12.357.369, por medio de edictos que se publicarán por el termino de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la provincia para que se acrediten dentro de los treinta dial en los autos caratulados: "EXPTE N° 96469/2020 ROMERO JUAN ALFONSO S/SUCESIÓN AB INTESTATO", que tramita ante la Secretaría Civil y Comercial N°1 a mi cargo. Fdo. Dr. Juan Francisco Vetter. Puerto Iguazú, Misiones, 05 de Agosto de 2.021. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP112622 $1.170,00 E15454 V15456

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial N° seis, Secretaría Única, de Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en autos "EXPTE. N° 114835/2.020 KUBICHIN PAUBLO Y KUBISZYN MIGUEL S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA a estará a derecho por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL KUBISEN, y Don PAUBLO KUBICHIN, L.E. N° 2.576.239, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por un (1) día. Posadas, Misiones, 06 de Agosto de 2.020. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP112623 $210,00 V15454ES

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, planta baja, de la ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, por Subrogación Legal, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados. "EXPTE. N° 51255/2.020 MAZUR JUAN Y MOROS ANASTASIA MARÍA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta días desde la última publicación, a que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores del Sr. JUAN MAZUR D.N.I. N° 7.472.502 y de la Sra. MOROS ANASTACIA MARÍA D.N.I. N° 2.328.502. Publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP112624 $390,00 V15454

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, de la 2° Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1, sito en calle Gobernador Barreiro N° 1.012, de la ciudad de Oberá, Misiones, a cargo del Dr. Moreira José Gabriel, en los autos caratulados "EXPTE. N° 124363/2.020 RIBEIRO GRACIELA MABEL C/ DESSPENSELL GILDO ELVIN S/ DIVORCIO UNILATERAL", CITA y EMPLAZA al Sr. DESSPENSELL GILDO ELVIN D.N.I. N° 23.737.184, para que dentro de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 147/149 de la Ley XII - N° 27 del D.J.M.). Publíquese edicto por tres días. Dr. David Ezequiel A. Milicich. Secretario.-

PP112625 $990,00 E15454 V15456

EDICTO: El Juzgado d Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, a cargo del Dr. Juan Ángel Espinoza, de San Vicente, CITA y EMPLAZA por el término de (30) días a herederos y acreedores para que comparezcan a estar a derecho sobre el patrimonio de TAMIS CARLOS ARTURO, D.N.I. N° 7.478.894 en los autos caratulados: "EXPTE. 91457/2.020 TAMIS CARLOS ARTURO S/ SUCESORIO AB - INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 29 de Abril de 2.021. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP112626 $720,00 E15454 V15456

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y V. F., sito en San Lorenzo N° 15, ciudad de Leandro N. Alem, Secretaría N° 2, en autos caratulados "EXPTE. N° 126496/2.020 RODRÍGUEZ MARIO ARMANDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"; CITA y EMPLAZA por treinta días que comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante MARIO ARMANDO RODRÍGUEZ D.N.I. N° 14.651.248. Publíquese Edicto por término de un (1) día en un diario local de amplia circulación y en el Boletín Oficial, según lo estipulado en el Art. 2340 del CCyC. Fdo. Dra. Barrios Caram Pamela Analía. Juez. Leandro N. Alem, Misiones, 30 de Julio de 2.021. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP112627 $360,00 V15454

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, PB, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de NEDIANI, MARCELA INÉS D.N.I. 11.635.618 en autos "EXPTE. N° 7176/2.021 NEDIANI MARCELA INÉS S/ SUCESORIO" por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Posadas, Mnes., 12 de Agosto de 2.021. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP112628 $720,00 E15454 V15456

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P. B., CITA y EMPLAZA a estar a derecho en el plazo de cinco días a los herederos de los Sres. RAÚL ÁNGEL TABOSSI D.N.I. 7.482.704 y MARÍA RAMÍREZ DE TABOSSI L.C. 430.598 en los autos: "EXPTE. 5227/2.014 RAKOZUK RICARDO ALFREDO C/ TABOSSI RAÚL RICARDO DIONISIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"; bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. Publíquese dos (2) días Posadas, Misiones, 11 de Agosto de 2.021. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP112629 $540,00 E15454 V15455

EDICTO: Juzgado de Paz de San Pedro, sito en Avenida 25 de mayo S/N, Quinta Circunscripción Judicial, Ciudad de San Pedro, Misiones, Secretaría Uno, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de STAHL EMILIANO L.E N° 7.558.228 en "EXPTE. N° 33048/2.020 STAHL EMILIANO SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese edicto por (3) tres días. San Pedro, Mnes., 11 de Agosto de 2.021. Dr. Burg Fernando Rafael. Secretario.-

PP112631 $630,00 E15454 V15456

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Segunda Circunscripción Judicial, sito en Misiones y Bolivia, Oberá, Misiones. CITA y EMPLAZA a los herederos del demandado de autos ESTEBAN MIELNIK y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble identificado como Lote N° 106 Sección C, Colonia Guaraní, Municipio de Guaraní, Departamento de Oberá, Inscripto al Tomo 3, Folio 106, Finca 380, Partida Inmobiliaria N° 47.745, Depto. Oberá, (13) sito en calle Picada Sarmiento S/N de la Localidad de Guaraní, Misiones para que en el perentorio término de quince (15) días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "EXPTE. N° 99878/2.018 LENCZINSKI EUGENIO GREGORIO C/ MIELNIK ESTEBAN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente para que lo represente en el Juicio (Art. 344 del CPCyC vigente). Publíquese por 2 días. Oberá, Misiones, 26 de Julio del 2.021. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP112632 $840,00 E15454 V15455

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de AYALA LORCA EDGAR RAMÓN, D.N.I. Nº 10.725.686 "EXPTE. 21750/2.021 AYALA LORCA EDGAR RAMÓN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en un diario local y por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 17 de Agosto de 2.021. Dra. María Eugenia Hermosilla. Secretaria.-

PP112634 $180,00 V15454

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y CRÉDITOS DE APÓSTOLES LTDA. (C.O.S.P.A.L)

ASAMBLEAS DISTRITALES

C O N V O C A T O R I A

Apóstoles, Provincia de Misiones, a los 16 días del mes de Julio del año 2.021, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la legislación vigente, el Consejo

de Administración CONVOCA a los señores Delegados Titulares electos el 27 de Marzo del 2.020 en las Asambleas Distritales de la Cooperativa de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Crédito de Apóstoles Limitada (C.O.S.P.A.L) a la Asamblea General Ordinaria de Delegados correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre del 2.019 (Ejercicio N° 41) y 31 de Diciembre del 2.020 (Ejercicio N° 42) a celebrarse el día 31 de Agosto del año 2.021 desde las 19:00 hs. en la sede Administrativa de COSPAL, sita en Alvear N° 773, de la ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta de Asamblea en forma conjunta con el Sr. Presidente y el Secretario.
2. Elección de una Junta Escrutadora de votos compuesta por 3 (tres) Asociados.
3. Consideración de los Estados de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre del 2.019, Estados de Resultados por el Ejercicio comprendido entre el 01 de Enero del 2.019 y el 31 de Diciembre del 2.019, Estados de Evolución del Patrimonio Neto por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del 2.019, Estados de Flujo de Efectivo por el Ejercicio concluido el 31 de Diciembre del 2.019 y las Notas 1 a 3 y Anexos I a V y Cuadros que forman parte integrante de los Estados Contables.
4. Consideración de los Estados de Situación Patrimonial, al 31 de Diciembre del 2.020, Estados de Resultados por el Ejercicio comprendido entre el 01 de Enero del 2.020 y el 31 de Diciembre del 2.020, Estados de Evolución del Patrimonio Neto por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del 2.020, Estados de Flujo de Efectivo por el Ejercicio concluido el 31 de Diciembre del 2.020 y las Notas 1 a 3 y Anexos I a V y Cuadros que forman parte integrante de los Estados Contables.
5. Elección de 2 (dos) Consejeros Titulares por el término de 2 (dos) años por finalización de mandato.
6. Elección de 1 (Uno) Consejero Suplente por el término de 2 (dos) años por finalización de mandato.
7. Elección de 2 (dos) Consejeros Titulares por el termino de 3 (tres) años por finalización de mandato.
8. Elección de 1 (Uno) Consejero Suplente por el término de 3 (tres) años por finalización de mandato.

De acuerdo al Art. N° 49 de la legislación cooperativa, la asamblea dará comienzo con los Delegados presentes tras una hora de espera, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los asociados. Dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad deberán concurrir con el Carnet de Vacunación contra COVID-19, Barbijo y respetar el distanciamiento de 2 metros con los demás asistentes.-

CARLOS MARÍA LOSADA. Presidente.-

PP112601 $4.230,00 E15452 V15454

ASOCIACIÓN COOPERADORA
HOGAR Y ESCUELA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación cooperadora Hogar y Escuela personería Jurídica A660 CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de Septiembre de 2.021, a las 8:00 en Santiago del Estero N° 150 en Oberá, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de Asamblea.
2) Lectura y consideración del acta anterior.
3) Consideración de la memoria, la cuenta de gastos y recursos.
4) Lectura, consideración y/o aprobación del informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio clausurado con fecha 31 de Diciembre de 2.019 y ejercicio con cierre 31 de Diciembre de 2.020.
5) Elección de autoridades para el período 2.021, renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva u órgano de fiscalización por vencimiento de mandato. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados la documentación aprobada en acta de comisión directiva en la sede de la entidad, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos en los horarios de 8 a 12 de lunes a viernes. Pasada la hora fijada de la Asamblea se celebrará siguiendo el protocolo según la Resolución 795/20.

JOSÉ ENRIQUE PENZ. Presidente.

PP112604 $1.200,00 E15453 V15454

TRIUNFO COOPERATIVA DE
SEGUROS LIMITADA

ASAMBLEA DE DISTRITO

C O N V O C A T O R I A

El Consejo de Administración CONVOCA a Asamblea, en los términos de la Resolución del INAES Nº 485/2.021 y de la Dirección de Asociativismo y Cooperativas de Mendoza Nº 65/2020, bajo la modalidad a distancia, a través de la aplicación Zoom, para el día 11 de Septiembre de 2.021 a las 10:00 horas, a los asociados domiciliados en la Provincia de Misiones integrando el Distrito 1, del número 41255 al 2490002 y Distrito 2, del número 2490005 al 2992763; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA (EN TODAS LAS ASAMBLEAS DE DISTRITO):

1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.-
2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.-
3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número

de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse, para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito, indicando el correo electrónico eh el que recibirán las notificaciones. La presentación se enviará al correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com para su tratamiento en el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma. (Artículo 51 del Estatuto Social), el resultado del tratamiento se les comunicará, a través del correo mencionado, al que indiquen en las listas. Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a este conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Los Asociados, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, y hasta diez días antes, la credencial que acredite su calidad de asociado, que les servirá de entrada, al correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com. De corresponder, se le enviará la credencial y los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la Asamblea mediante la aplicación denominada Zoom, reconocida por ser utilizada para reuniones a distancia en tiempo real, grabar su desarrollo en soporte digital, la transmisión simultánea de sonido e imágenes que permite el intercambio de contenidos, garantizando la libre accesibilidad de todos los asociados que corresponda. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración, Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 23 de Julio de 2.021.-

LUIS OCTAVIO PIERRINI. Presidente.-

PP112611 $3.780,00 E15453 V15455

ASOCIACIÓN CIVIL JESUCRISTO REY DE VIDA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Jesucristo Rey de Vida, con domicilio en Ruta Nac. 14 y calle Pindó de San Vicente, Misiones. Persona Jurídica Nº A-3086 CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día lunes 03 de Septiembre del 2.021 a las 20:30 hs. en el domicilio de la misma a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
2) Explicación del llamado fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos del Ejercicio Económico número 12, cerrado el 31/12/2.019.
4) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos del Ejercicio Económico número 13, cerrado el 31/12/2.020.
5) Elección de 7 (Siete) directores titulares y 7 (Siete) directores suplentes por vencimiento de mandato.
6) Elección de 1 (un) Revisor de cuentas titular y 1 (un) Revisor de cuentas suplente, por vencimiento de mandatos.

De acuerdo con el Estatuto, la Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de Los asociados. La documentación para considerarse en la Asamblea se halla a disposición de los Asociados en la Sede de la Asociación.

HAASE GUILLERMO MANRIQUE. Presidente.-

PP112613 $1.320,00 E15453 V15454

ASOCIACIÓN CIVIL LOMAS RUGBY CLUB

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En cumplimiento de las normas estatutarias vigentes se CONVOCA a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, la cual se efectuará el día 9 de Septiembre de 2.021, a las 21 horas, en la sede social sita en Avda. Jaureche N° 6.952 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el presidente y secretario.
2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario de los ejercicios económicos correspondientes a los años 2.019 y 2.020, el informe del órgano de fiscalización.
3.- El informe del Director Deportivo de Rugby del Club y del intendente de la institución.
4.- Omisión en la publicación de edictos para el llamado de asamblea 2.020.
5.- Elección de nuevas autoridades.

Se deja explicita constancia de la vigencia del Art. 32 del Estatuto, que dispone que en caso de no lograrse el quórum requerido a la hora mencionada para el inicio del acto, este se realizara cualquiera sea el número de los presentes pasada la media hora de la estipulada.-

CORREA SEBASTIÁN ÍTALO. Presidente.

LEO UGARTEMENDIA. Secretario.

PP112630 $1.140,00 E15454 V15455

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
CÁMARA DE REPRESENTANTES

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2.021.
Para el Miércoles 01 de Septiembre de 2.021 a las 09:30 horas, con el objeto de Adquisición de combustible con destino al parque automotor de la Cámara de Representantes.
PLIEGOS DE CONDICIONES: A retirar sin cargo, en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N° 1925 4° piso, de 07:30 a 12:30 horas.-

SC18267 E15452 V15454

PROVINCIA DE MISIONES

SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2.021.
EXPTE N° 7020-008/21.
RESOLUCIÓN N° 128/2.021 (11-08-2.021).
OBJETO: Adquisición de equipamientos: 200 unidades de agropol, 100 unidades de media sombra, 30 unidades de electrobomba, 50 unidades de desmalezadora, 30 unidades de mochila de 20 lts. Que serán destinados al fortalecimiento del sector agropecuario de la provincia de Misiones.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 6.258.896,00 (Seis millones doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y seis con 00/100).-
FECHA DE APERTURA: 31 de Agosto de 2.021.-
HORA: 10:00 hs.-
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Av. Centenario N° 3.268 (ex 380) Posadas, Misiones.
CONSULTAS: Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria. Sito en Av. Centenario N° 3.268 (ex 380) Posadas, Misiones.-

SC18270 E15452 V15454

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 018/21.
LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4553/2.021: "TRAVESÍA URBANA EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR ROCA - RUTA NACIONAL N° 12 PROVINCIA DE MISIONES".
APERTURA: 14-09-21.
HORA: 10:00.
PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinticuatro (24) meses calendario.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 376.629.585,55 (Pesos trescientos setenta y seis millones seiscientos veintinueve mil quinientos ochenta y cinco c/55/100).
PRECIO DEL PLIEGO: Sin Cargo.
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi, Posadas, Misiones.

PP112619 $ 2.100,00 E15453 V15459